



# RESOLUCION R-Nº 1342-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2021

Expte. Nº 17.094/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, 14ª cuota, junio 2015.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 10 a 100, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondientes a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 4889/2015 (fs. 110) por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (\$ 43.438,23) y OPAC Nº 2877/2021, de fs. 138, por PESOS TRES MIL SESENTA Y UNO CON 77/100 (\$ 3.061,77).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondiente a la 14ta. Cuota – JUNIO/2015 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

#### Ejercicio 2015 - OPAC Nº 4889/15:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 28.332,76
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 140,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 529,96
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.418,43
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 247,68
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 930,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.880,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 4.200,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 744,40

#### Ejercicio 2021- OPAC Nº 2877/21

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.061,77
--	-------------

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

OSCAR DARÍO BARRIOS  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta